

ANÁLISIS TRIBUTARIO

COOPERACIÓN



ENERO 2024 - N° 03

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

LA TENDENCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

En el mes de diciembre de 2023, los ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzaron los 11,550 millones de soles. Si se compara esta cifra con lo recaudado en el mismo mes del año 2022, se observa una variación real de -6.7%

LA CAIDA CONSTANTE DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA

La presión tributaria del Perú registró una caída constante en 2023. En diciembre llegó a su nivel más bajo, con 15.1% del PBI. Este resultado es 2.1 puntos porcentuales por debajo de lo observado en el mismo mes del 2022.

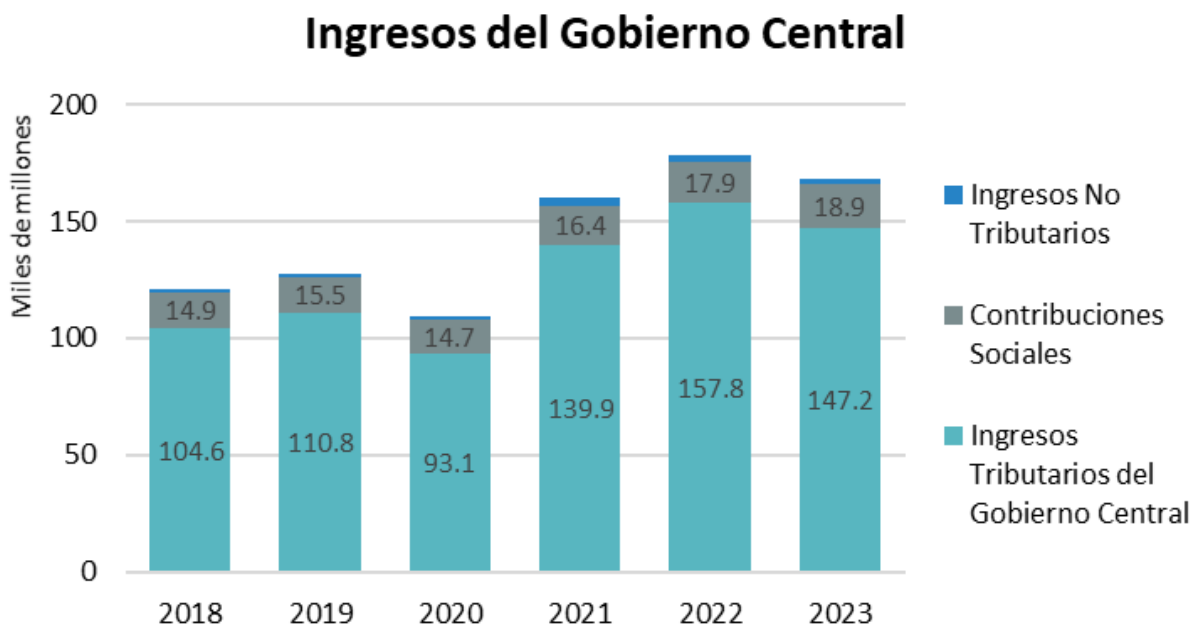
PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL MEF

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presentó en enero el Proyecto de Ley N° 06768/2023-PE: Ley que modifica que texto del Nuevo Régimen Único Simplificado y el Código Tributario, por medio del cual se espera simplificar los regímenes tributarios.

LA TENDENCIA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

En el mes de diciembre de 2023, los ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzaron los 11,550 millones de soles. Si se compara esta cifra con lo recaudado en el mismo mes del año 2022, se observa una variación real de -6.7%. Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), esta caída se explicaría, principalmente, por el menor dinamismo de la actividad económica, destacando las menores importaciones; la menor recaudación de Impuesto a la Renta (IR) de tercera categoría –dado los menores coeficientes de pago y mayores saldos a favor de los contribuyentes–; y los menores pagos extraordinarios.

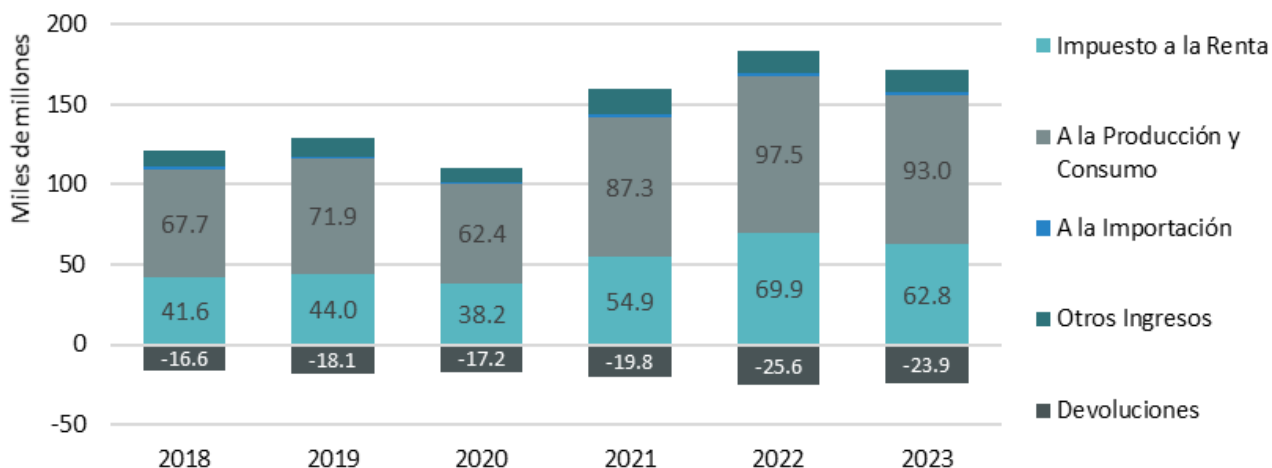
De esta manera, en 2023, los ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzaron los 147.2 mil millones de soles. Este monto es menor en 12.3% comparado con lo recaudado en 2022.



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Uno de los factores principales detrás de la caída ha sido el menor nivel de recaudación por IR: 62.8 mil millones de soles, una variación real de -15.8% de lo alcanzado en el 2022. La caída en la recaudación por impuestos a la producción y consumo también habría impactado sobre el menor nivel de ingresos tributarios. En 2023, se alcanzaron ingresos por este concepto alrededor de 93 mil millones de soles, una variación real de -10.3% de lo observado en similar periodo del 2022.

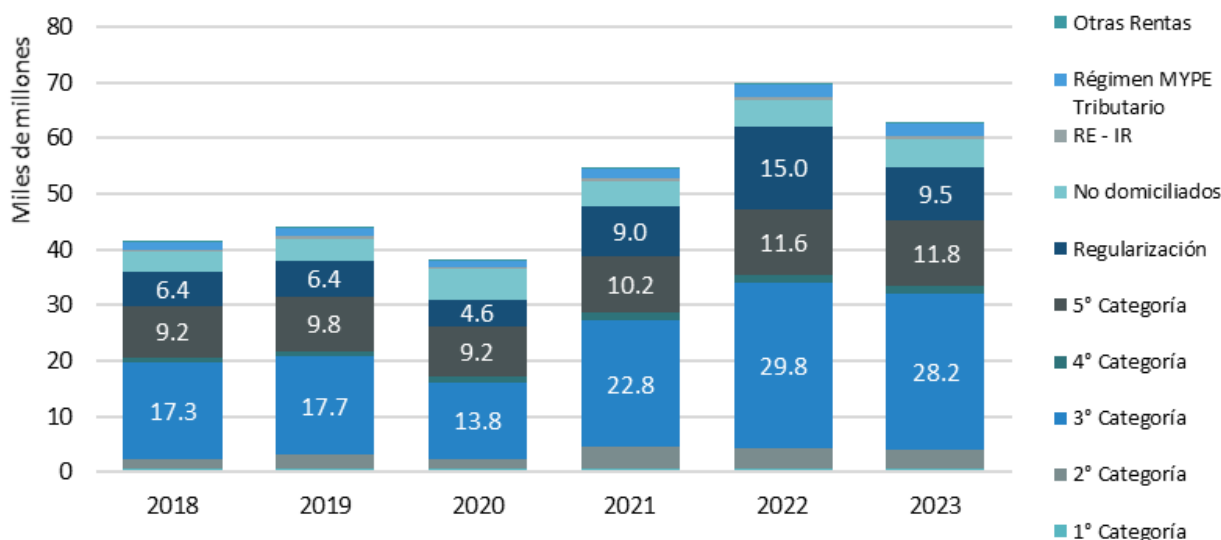
Ingresos Tributarios del Gobierno Central



Fuente: SUNAT.
Elaboración: CooperAcción.

El principal factor detrás de la menor recaudación de IR fue el menor ingreso por concepto de regularización, que en 2023 fue de 9.5 mil millones de soles, una variación real de -41.4% comparado con lo observado el 2022.

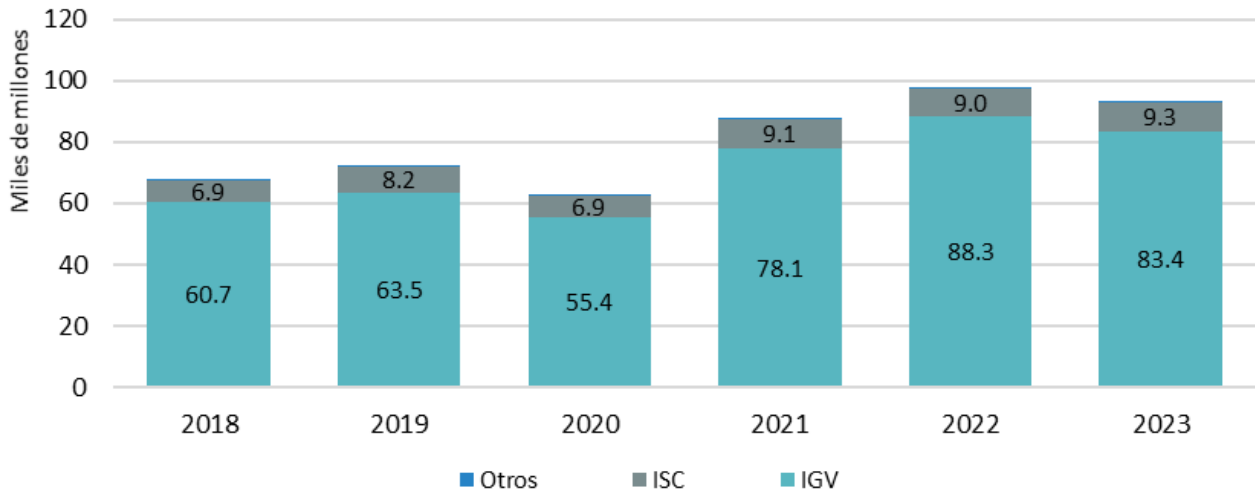
Impuesto a la Renta, según categoría



RE - IR: Régimen Especial del Impuesto a la Renta
Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

En el caso de la recaudación por producción y consumo, la caída en el Impuesto General a las Ventas (IGV) fue el principal factor que explica el resultado final. En 2023, se recaudó por este concepto 83.4 mil millones de soles, una variación real de -11.1% de lo obtenido el 2022. Esta disminución se explica por menores importaciones, menor demanda interna y menores pagos de parte de las empresas de gas.

Impuesto a la Producción y Consumo, según categoría

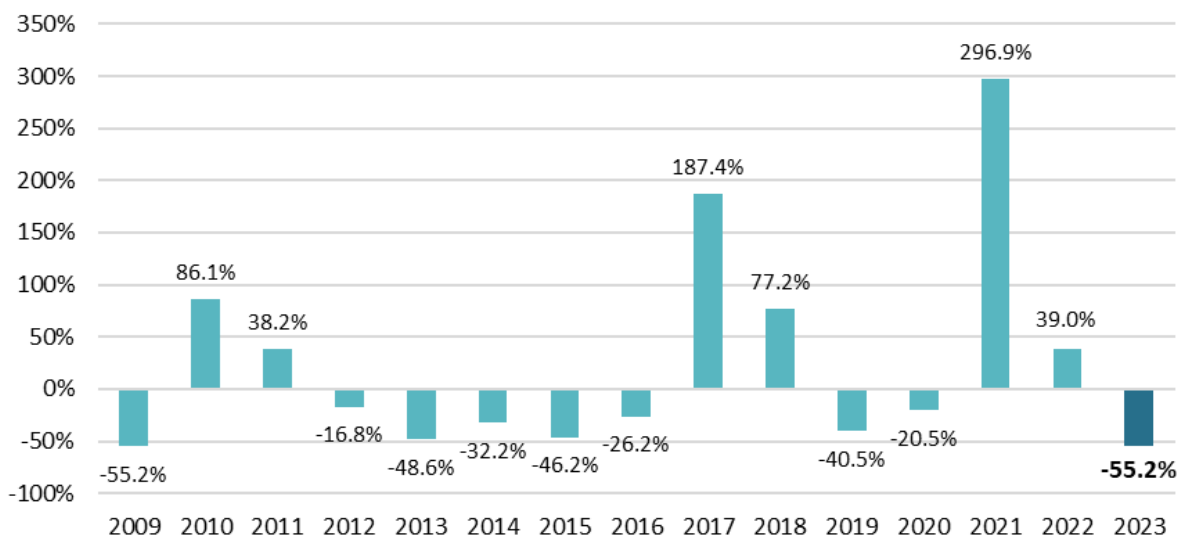


Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

LA RECAUDACIÓN EN EL SECTOR MINERO

En 2023, el pago del IR de tercera categoría, incluida la regularización, del sector minero disminuyó en 55.2%, comparado con lo aportado en 2022.

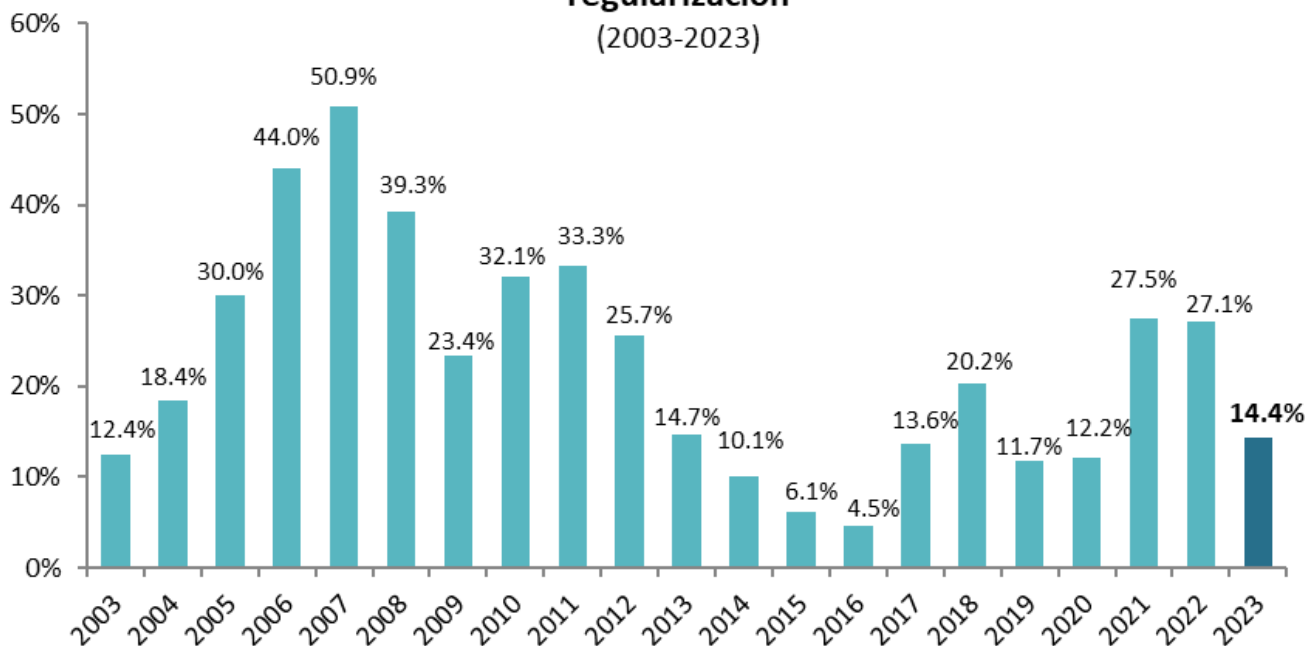
Perú: Variación de la recaudación en IR y regularización del sector minero



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Al analizar la estructura porcentual del IR de tercera categoría, incluida la regularización, se observa que en 2023 el sector minero llegó a representar el 14.4% del total recaudado, poco más de la mitad de lo que representó en 2022.

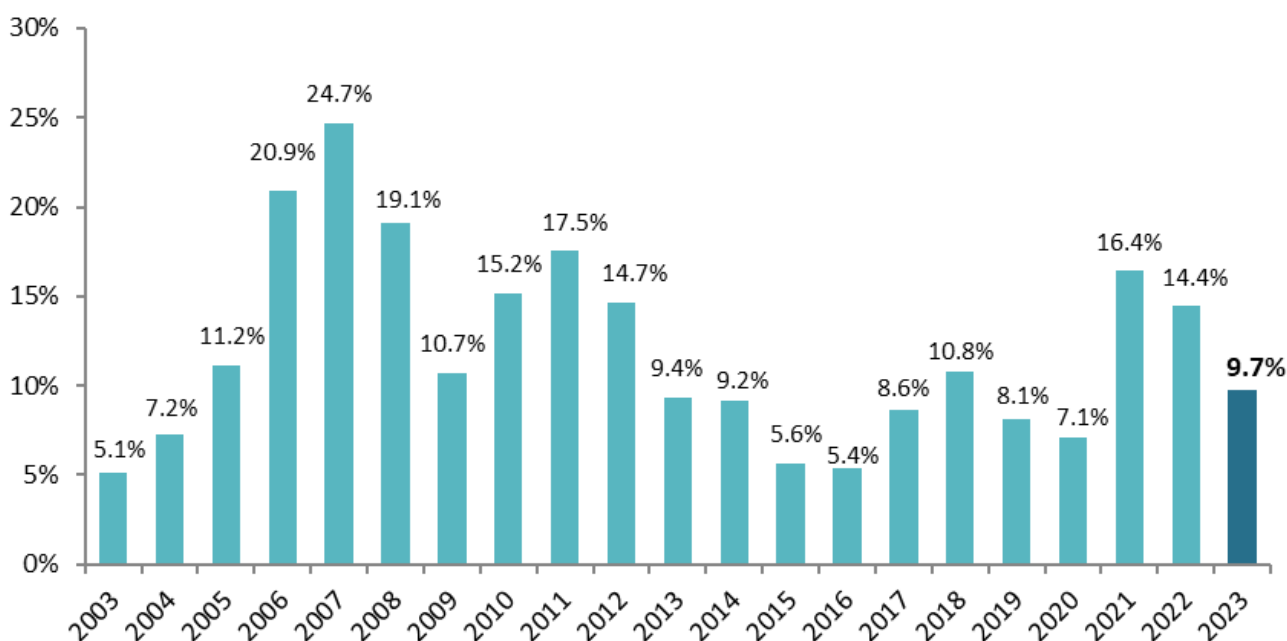
Participación de la minería en el Impuesto a la Renta y regularización (2003-2023)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Por otro lado, el aporte del sector minero al total de tributos recaudados registró una participación de 9.7% en 2023.

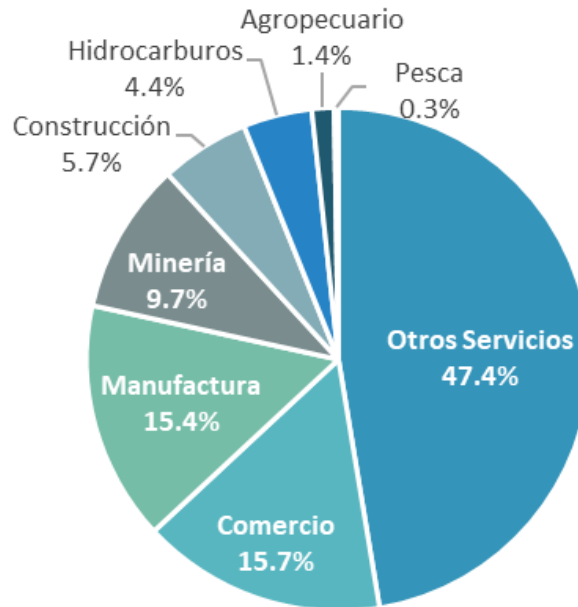
Participación de la minería en los Tributos Internos (2003-2023)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

Cabe señalar que el sector minero ocupa el cuarto lugar en su participación sobre el total de tributos internos recaudados, luego de las actividades económicas: otros servicios, comercio y manufactura.

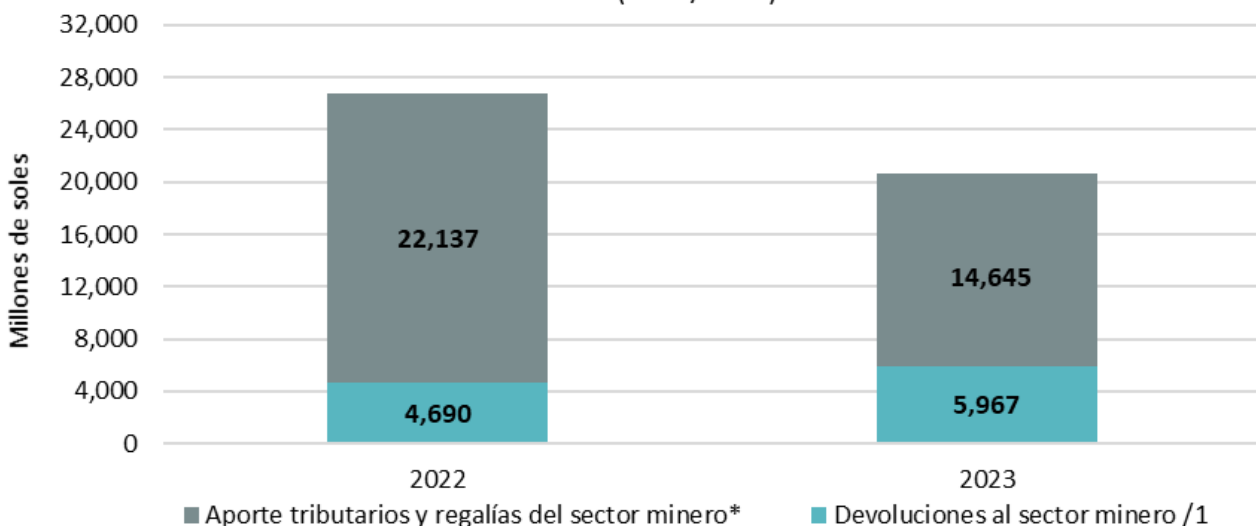
Tributos internos según actividad económica 2023



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

En 2023, el sector minero registró un aporte total de 14,645 millones de soles y devoluciones por 5,967 millones de soles, lo que significa un aporte neto de 8,678 millones de soles. Por otro lado, en 2022, el sector minero registró un aporte total de 22,137 millones de soles y devoluciones por 4,690 millones de soles, lo que representó un aporte neto de 17,448 millones de soles, poco más del doble de lo que se registró en 2023.

Perú: Aportes tributarios, regalías y devoluciones al sector minero (2022/2023)



Fuente: SUNAT. Elaboración: CooperAcción.

/1 Por fecha de emisión.

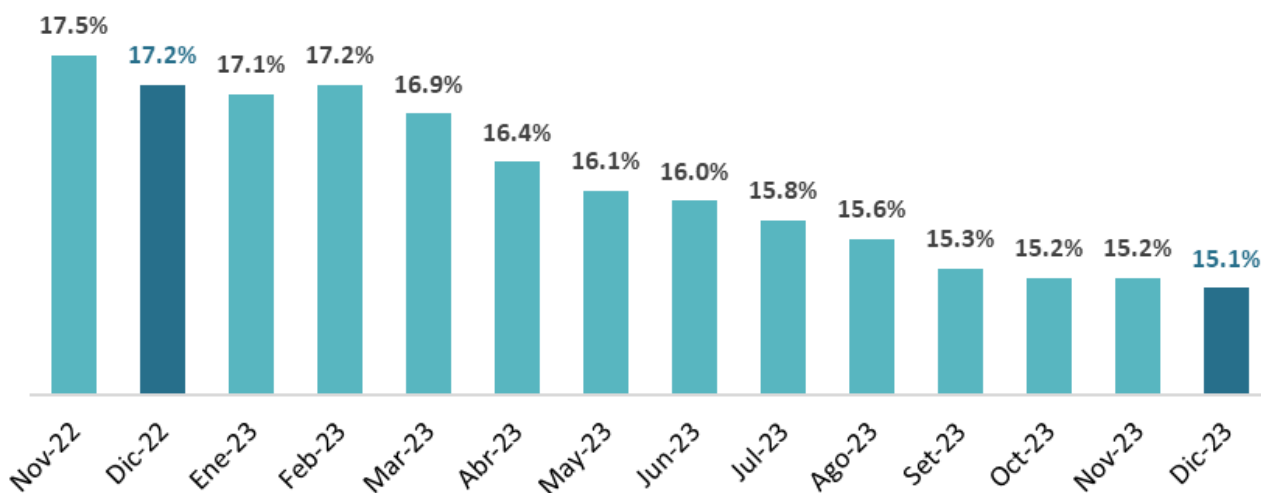
(*) Incluye regalías y gravamen minero.

LA CAIDA CONSTANTE DE LA PRESIÓN TRIBUTARIA

La presión tributaria del Perú registró una caída constante en 2023. En diciembre llegó a su nivel más bajo, con 15.1% del PBI. Este resultado es 2.1 puntos porcentuales por debajo de lo observado en el mismo mes del 2022.

Presión tributaria del Gobierno General

(Acumulado últimos 12 meses, %PBI)

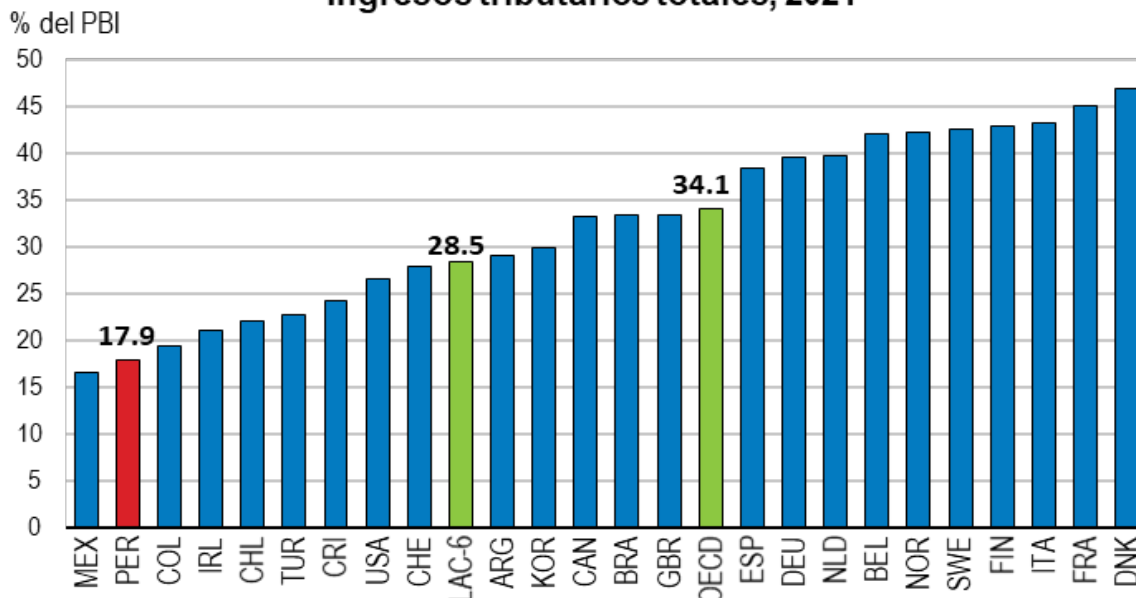


Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

Cabe mencionar que los ingresos tributarios del Perú -como porcentaje del PBI- están por debajo del promedio de los países de la región; y bastante más alejados del promedio de los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como se puede observar en el siguiente gráfico.

Ingresos tributarios totales, 2021

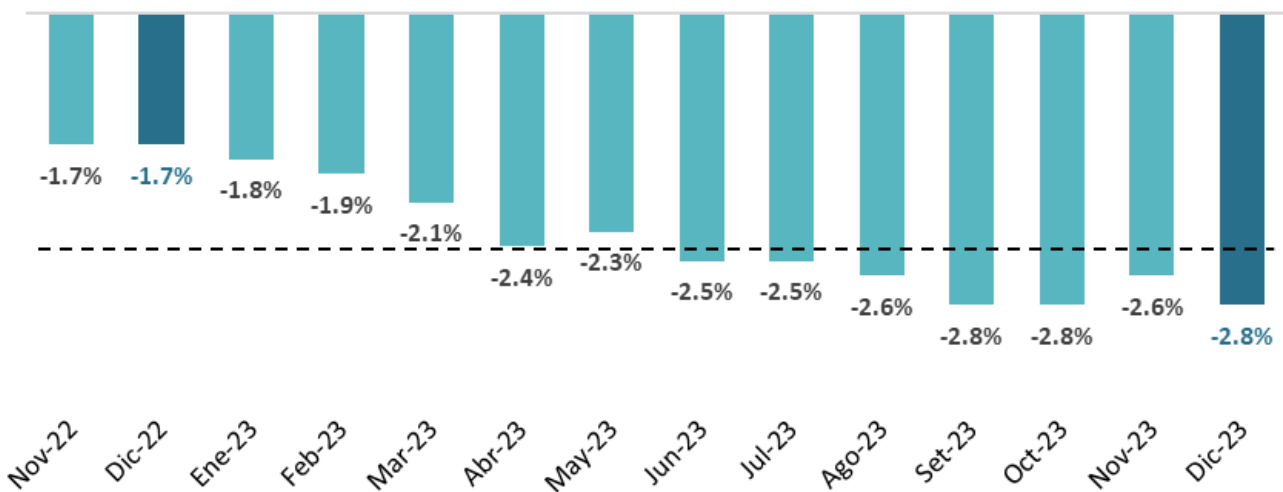


Fuente: Estudios Económicos de la OECD. Perú 2023.

DÉFICIT FISCAL CIERRA EL 2023 POR ENCIMA DEL LÍMITE

Junto con la caída de ingresos tributarios, se ha venido registrando un incremento en el nivel de déficit fiscal en el país. Al cierre del 2023, se alcanzó un déficit fiscal de 2.8% del PBI, valor por encima del límite establecido por Ley (de -2.4% del PBI para este año).

Resultado económico del Sector Público
(Acumulado últimos 12 meses, %PBI)



Fuente: BCRP.

Elaboración: CooperAcción.

PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL MEF

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presentó en enero el Proyecto de Ley N° 06768/2023-PE : Ley que modifica que texto del Nuevo Régimen Único Simplificado y el Código Tributario, por medio del cual se espera simplificar los regímenes tributarios. Actualmente, los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría pueden adherirse al Régimen General (RG), el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), el Régimen MYPE Tributario (RMT) o el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), según las condiciones establecidas para cada régimen.

Por medio de este proyecto de Ley, se propone eliminar el RMT y el RER. De esta manera, las empresas que se encuentran bajo estos regímenes tendrían que adherirse al NRUS o al RG. Aquellas empresas con ingresos anuales hasta 19 UIT

podrán acogerse al NRUS, mientras que las que superen este límite pasarían al RG.

Sobre los impactos en la recaudación, en la exposición de motivos del Proyecto de Ley N° 06768/2023-PE, se indica que: “[...] la presente Ley incrementará la recaudación entre 924 millones y 1,016 millones anuales, considerando dos escenarios distintos de incremento en la recaudación del NRUS, dependiendo del porcentaje de contribuyentes que acceda a la cuota diferenciada”.

Esta propuesta se encuentra, actualmente, en revisión en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso. En el caso que la propuesta fuese aprobada en el Congreso de la República, entraría en vigencia a partir del 1 de enero del 2025 y se considera que su impacto sería reducido.



COOPERAcción



WWW.COOPERACCION.ORG.PE